



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía



Neuquén
1810 - 2010

RESOLUCION N° **0580**
NEUQUEN,
06 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° OE-9693-M-2011, a través del cual la Subsecretaría de Desarrollo Social eleva el listado de Beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de SEPTIEMBRE/11, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 101/11 S.D.S. de fecha 03 de Octubre de 2011, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva el listado de los 256 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$38.400,00) correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2011;

Que a fs. 02/09 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, con el visto bueno del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que a fs. 11 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, adjuntando a fs. 12 Planilla del Sinco;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2° del Decreto N° 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3° del mencionado Decreto;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

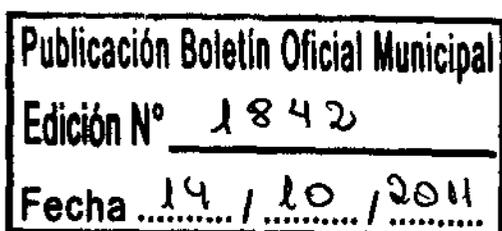
RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORÍCESE** a pagar a través de la Tesorería del Palacio de la Municipalidad de ----- Neuquén, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$38.400,00) en concepto de pago a 256 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, que se encuentran detallados a fs. 02/09, en el presente Expediente.-

Artículo 2° **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y Posteriormente ----- Archívese.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI-



Gr. Mano O. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén